



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Toledo, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: No. 54820 40 89 001 2022 00014 00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: COOPERATIVA "CAJA UNION"
EJECUTADAS: OMAYRA GRANADOS CONTRERAS
CARMEN ROSA VILLAMIZAR BASTO

Se ordena allegar a la foliatura el oficio Rad.: SNR2022D-215 y anexos, emanado de la Oficina de Instrumentos Públicos de Pamplona (N. de S.), en el cual se menciona que de las solicitudes de registro de medidas precautelativas de embargo, respecto de la matrícula inmobiliaria No. 272-47500 fue registrada, en cuanto a la de No. 272-11988 no fue posible realizar el registro, aduciendo de manera literal y expresa;

"(...) ESPECIFICACION. 0491 EMBARGO DERECHO DE CUOTA RAD. 2022-00014. NO SE REGISTRA EN LA MATRICULA 272-11988 POR ENCONTRARSE JURIDICAMENTE CERRADA POR LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD (MEDIDA CAUTELAR) . (...)".

Teniendo en cuenta lo anterior, póngase en conocimiento de la parte actora para los fines que considere pertinentes.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

KM

OSCAR IVAN AMARILES BOTERO

Juez